

DECRETO N° 0423

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 14 FEB 2014

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4131 de fecha 02 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

-MENSAJE y PROYECTO de LEY de endeudamiento para el financiamiento de obras de infraestructura para el Sistema Penitenciario Provincial y obras de infraestructura en el marco de los proyectos de los Acueductos Desvío Arijón y Gran Rosario.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Galassi

11035